

Acta de Sesión de Reestructuración del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.-----

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 12:00 horas del día viernes 30 de septiembre del año 2022, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, la Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, **Mtra. Samantha Hernández Cardeña**, y los siguientes servidores públicos: **Lic. Valeria Josefina Alcocer Monsreal**, Encargada de la Dirección Administrativa; **Lic. Katia Margarita Estrada Nieto**, Encargada de la Dirección Jurídica; y, el **Lic. Mario Antonio Cajum Fernández**, Titular de la Unidad de Transparencia con el objeto de realizar la Reestructuración del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y homólogos 54 fracción I, fracciones XVIII y XXI, 60, 61 y 62 y Quinto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, bajo el siguiente:

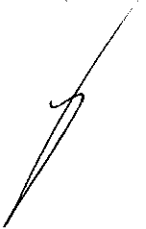
ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Bienvenida.
3. Reestructuración del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.
4. Integración y Toma de Protesta.
5. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. En uso de la voz, el Lic. Mario Antonio Cajum Fernández, Titular de la Unidad de Transparencia del COBAQROO, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes la Encargada de la Dirección Administrativa y la Encargada de la Dirección Jurídica del COBAQROO, mismas que fueron convocadas, encontrándose presentes todas y cada una de ellas.

SEGUNDO. En uso de la voz, la Mtra. Samantha Hernández Cardeña, Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, da la más cordial bienvenida a todos los asistentes, haciendo mención que en fecha 21 de mayo de 2018, se realizó la integración e instalación del Comité de Transparencia del COBAQROO, en el cual se nombró Presidente, Secretario y Vocal, y dado que se han realizado diversos cambios de personal en este Organismo Público Descentralizado, se efectúa la Reestructuración del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, para tal efecto reitero la suma de esfuerzos que cada uno de los servidores



30 de septiembre de 2022

públicos deben dar a este Sujeto Obligado, para efecto de poder cumplir, en tiempo y forma, con todas y cada una de las obligaciones que le impone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, vigilando en todo momento el respeto a las bases y principios que en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quedaron establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en nuestra Constitución Local.

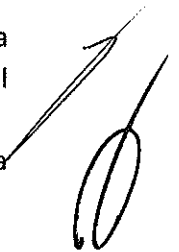
TERCERO. Con fundamento en el Artículo 54, fracción I, 60, 61 y 62 y Quinto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que dispone al Sujeto Obligado a constituir su Comité de Transparencia, dando vista al Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) de su integración y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna. Por esta razón, la Mtra. Samantha Hernández Cardeña, Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, **procedió a declarar la Reestructuración del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo**, nombrando a los siguientes integrantes que conformarán a dicho Comité, quedando de la siguiente manera:

Reestructuración del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo		
Presidente	Lic. Valeria Josefina Alcocer Monsreal	Encargada de la Dirección Administrativa
Secretario	Lic. Mario Antonio Cajum Fernández	Titular de la Unidad de Transparencia
Vocal	Lic. Katia Margarita Estrada Nieto	Encargada de la Dirección Jurídica

CUARTO. Para proceder con el orden del día, la Mtra. Samantha Hernández Cardeña, en su carácter de Directora General, procede a la instalación y toma de protesta a los CC. Lic. Valeria Josefina Alcocer Monsreal, Lic. Mario Antonio Cajum Fernández y Lic. Katia Margarita Estrada Nieto, miembros que integrarán al Comité de Transparencia y protestan "cumplir y hacer cumplir con las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, las demás normatividades aplicables y la representación que se les otorga"; así mismo, manifestaron aceptar y desempeñar con imparcialidad, honestidad, transparencia y máxima publicidad el cargo conferido. De esta manera queda para que, en su actuación como tal, observen en todo momento los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, transparencia y profesionalismo, lo que sin duda garantizará el óptimo y eficaz desempeño de las funciones que les asignó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 62, fracciones del I al XVI, que a la letra dice:

“Artículo 62. Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO Página 25 de 98
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 124 de la presente Ley;
- IX. Supervisar la aplicación y cumplimiento de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Sistema Nacional y por el Instituto;
- X. Acceder a la información del sujeto obligado para resolver sobre la clasificación realizada por los titulares de áreas, conforme a la normatividad previamente establecida para tal efecto y para opinar sobre las formas sobre su resguardo o salvaguarda;
- XI. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- XII. Fomentar la cultura de transparencia;
- XIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información;
- XIV. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- XV. Proponer al Titular del sujeto obligado, la publicación de información adicional a la señalada por el Capítulo II del Título Sexto, en aras de la transparencia proactiva, y



- XVI. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable o que le instruya el Instituto (SIC).”

QUINTO. En acto seguido y en uso de la voz, la Lic. Valeria Josefina Alcocer Monsreal, Presidenta del Comité de Transparencia del COBAQROO señaló: Que una vez realizada la reestructuración, queda debidamente instalado el Comité de Transparencia del COBAQROO.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente acta, siendo las 12:35 horas del mismo día, firmando de conformidad al margen y calce de las 4 fojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



Mtra. Samantha Hernández Cardeña

Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo



Lic. Valeria Josefina Alcocer Monsreal

Encargada de la Dirección Administrativa
y Presidenta del Comité de Transparencia del COBAQROO



Lic. Mario Antonio Cajum Fernández

Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretario del Comité de Transparencia del COBAQROO



Lic. Katia Margarita Estrada Nieto

Encargada de la Dirección Jurídica
y Vocal del Comité de Transparencia del COBAQROO